

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas—
Por un mes. 2'50
Por tres meses 7'50
Por seis meses 15'00
Por un año. 30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Diputación Provincial

CIRCULAR

La Excm. Diputación Gestora Provincial en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó expedir las certificaciones de descubiertos contra los Ayuntamientos de esta Provincia que no han ingresado en la Caja Provincial las cantidades correspondientes al tercer trimestre de 1940 por los distintos conceptos de aportación forzosa, R/ del 7'529% con cierto económico de atrasos, anualidad camino, anuncios en el BOLETIN OFICIAL, y exceso de estancias en los establecimientos provinciales de Beneficencia, cuyo importe se les tiene reclamado con fecha 28 de septiembre último, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días hagan efectivos sus descubiertos, con la Corporación provincial, debiendo advertirles que de no hacerlo así incurrirán en apremio con el 5% de recargo y embargo del 20% de todos los ingresos que se realicen en sus arcas, cualesquiera que sea el concepto y año a que correspondan.

Así mismo acordó su publicación en este periódico oficial, a fin de que surta los efectos de notificación, para el trámite de diligencias que con posterioridad han de llevarse a cabo en el expediente, sin perjuicio de notificarlo también en la forma acostumbrada, según establece el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo, se hace público por medio de la presente Circular para conocimiento de las Entidades deudoras a los efectos consiguientes.

Logroño, 25 de noviembre de 1940.

El Presidente, *Hilario Amelivia*.—P. A. El Secretario accidental *Germán González*.

Administración de Justicia

2909

D. Luis Moroy Fernández, Juez Municipal en funciones de Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que en la causa que se siguió en este Juzgado señalada con el número 381 de 1934 por el delito de estupro contra Félix Fernández Maeztu, por la Ilma. Audiencia Provincial se dictó con fecha once de Julio de mil novecientos treinta y cinco sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Félix Fernández Maeztu como autor responsable de un delito de estupro, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de multa de mil pesetas que satisfará el mismo día en que la presente sea firme, quedando sujeto a responsabilidad personal subsidiaria a razón de un día por cada quince pesetas que dejare de satisfacer y al pago de las costas procesales y así bien a que dote a Benita Reinares Fernández en la cantidad de tres mil pesetas y a que reconozca a la niña Laticia Esther y a que mantenga a la misma mediante el pago de una pensión mensual de noventa pesetas y aprobamos el auto de insolvencia del encartado que el Instructor dictó y consulta en el ramo separado correspondiente.

Y para que sirva de notificación al penado Félix Fernández Maeztu y a la perjudicada Benita Reinares Fernández, cuyo actual paradero se ignora, y al mismo tiempo de requerimiento al primero a los efectos ordenados, se extiende el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Logroño, 7 de noviembre de 1940.

Luis Moroy

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

2928

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, se ha acordado la ejecución mediante subasta y previa imposición expresa de Contribuciones especiales, de la obra de acerado de un trozo de la carretera de Navarra cuyo presupuesto asciende a la suma de 5.081'42 pesetas.

En su virtud y para dar cumplimiento a las disposiciones legales de aplicación al caso, se previene que el expediente instruido según lo prevenido en el art. 357 y siguientes del Estatuto municipal, se hallará de manifiesto en la Intervención municipal a las horas de 10 a 12 de los quince primeros días hábiles siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado por los interesados durante el mencionado plazo, así como interponer reclamaciones durante el mismo y el plazo de siete días más también hábiles inmediatamente siguientes. Las reclamaciones, en todo caso, no

podrán versar sobre otros extremos que los indicados en el artículo 357 referido.

Igual plazo se concede para la presentación de reclamaciones en relación con el acuerdo de subasta, para cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del vigente Reglamento de contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 15 de noviembre de 1940.

El Alcalde

Julio Pernas

2927

EDICTO

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la ejecución mediante imposición de contribuciones especiales y por medio de subasta, de las obras de acerado de la calle del Norte, (margen izquierda), se previene que el expediente se hallará de manifiesto en la Intervención municipal durante los primeros quince días hábiles siguientes al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las horas de diez a trece, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y para admisión de reclamaciones a tenor de lo dispuesto por el art. 57 del Estatuto municipal. Pasado dicho plazo y el de siete días más también hábiles, no se admitirá reclamación alguna.

El mismo plazo queda fijado para reclamaciones en relación con el acuerdo de celebración de subasta para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de noviembre de 1940.

El Alcalde

Julio Pernas

EDICTO

2913

El Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, aprobó el Presupuesto ordinario de Gastos o Ingresos que habrá de regir en este Municipio durante el ejercicio económico correspondientes al año natural de 1941.

El expediente instruido con este motivo se hallará expuesto en las oficinas de la Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles inmediatamente siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de reclamaciones previstos en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y por la R. O. de 10 de abril de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño, 16 de noviembre de 1940.

El Alcalde

Julio Pernas

GOBIERNO MILITAR

Orden que se cita

Dirección general de Reclutamiento y personal.—Incorporación a filas.

He resuelto se incorporen a filas los reclutas pertenecientes a los reemplazos de 1936 y 1937, ingresados en Caja en 10 de Septiembre último con la clasificación de útiles para todo servicio, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de Agosto del corriente año (D. O. n.º 188).

Para dicho fin se observará lo siguiente:

1º El día 30 del corriente mes tendrá lugar en las Cajas de Recluta el sorteo previsto por el Decreto de 10 de Agosto de 1933 (C. L. n.º 391), obseándose los mismos requisitos prevenidos en la orden de 29 de mayo pasado (Diario Oficial n.º 119).

2º.— La concentración en Caja para su destino a Cuerpo tendrá lugar los días 10, 11 y 12 de Diciembre próximo y la incorporación a los Cuerpos se efectuarán a partir del 5 del mismo mes.

3º.— Los reclutas causarán alta en los Cuerpos a que sean destinados, al día siguiente al de su baja en las Cajas de Recluta.

4º.— Los Capitanes Generales y General Jefe del Ejercito de Marruecos harán la distribución de los contingentes de reclutas llamados a filas por esta circular, entre diferentes Cuerpos, Unidades y Servicios de su Región, así como de las Cajas que han de facilitarlos, con arreglo a las instrucciones que le serán comunicadas.

5º.— Para todas las operaciones derivadas de la concentración y subsiguiente destino de los reclutas, se observarán las reglas dispuestas en la orden de 29 de mayo del corriente año (D. O. n.º 120) en cuanto no se hayan modificado por la presente.

Madrid 13 de Noviembre de 1940,

VARELA

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancia de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

Jefatura de Obras Públicas

2966

Concurso de destajo

Hasta las trece horas del día dos (2) del mes de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas hábiles de oficina para optar al concurso de destajo para la ejecución de las obras de reparación del firme con empedrado concertado sobre cimiento de hormigón, del kilómetro 1, hectómetros 1, 2 y 3 del Camino Nacional n.º 232 trozo de la Estación de Haro a Pradoluengo, de acuerdo con el proyecto aprobado, firmado por el Ingeniero D. Isidoro Navarrete Torres en 9 de Marzo de 1940.

La cantidad de obra que se destaja es la siguiente:

	Pesetas
237'55 metros lineales de afirmado con hormigón concertado y 8 metros de anchura, según planos y condiciones del proyecto, a 226'56 pesetas	53.819'33
325 metros lineales de cuneta de hormigón según planos y condiciones del proyecto a 6'40 pesetas	2.080
Desbto del tráfico, señales, guardería etc. Imprevistos, accidentes de trabajo, seguros sociales, familiar, vejez, etc. 8%	326'80
	4.498'10
Total	60.724'23

El plazo de ejecución terminará el día 31 de Diciembre del año actual.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, debiendo procederse a la apertura de pliegos en esta Jefatura el día 3 de Diciembre próximo a las once de la mañana.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el R. D. Ley de 6 de Marzo de 1929, de la R. O. de 26 del mismo mes y año, del Decreto de 16 de Febrero de 1932 y la Instrucción de fecha 27 de Febrero de 1932, referentes a la contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignar en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para esta provincia por los Organismos competentes desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Subsidio de Vejez.

Todos los gastos que se originen

por virtud de este concurso de destajo, como anuncios, redacción del acta correspondiente así como por el otorgamiento de la necesaria escritura si se considera procedente, serán de cuenta del adjudicatario.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligados al cumplimiento del R. D. de 12 de Octubre de 1.933 (Gaceta del 1a).

Logroño 25 de Noviembre de 1940.

El Ingeniero Jefe
José R. Carracido

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ vecino de _____ provincia de _____ según cédula personal n.º _____ con domicilio en _____ provincia de _____ calle de _____ n.º _____ enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, de esta provincia de fecha _____ del mes de _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación median-concurso de destajo de las obras de reparación del firme con empedrado concertado sobre cimiento de hormigón del kilómetro 1, hectómetros 1, 2 y 3—del Camino Nacional N—232, trozo de la Estación de Haro a Pradoluengo, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de _____ (en letra) _____ pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal, de trabajo y por las horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a las mínimas establecidas por las Autoridades competentes o las que posteriormente se dicten.

Así mismo se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma)

Anuncios Oficiales

EDICTO 2876

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941-42, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, finido el cual durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Canillas de Riotuerto a 11 de Noviembre de 1940.

El Alcalde-Presidente.

EDICTO 2852

Con fecha 17 del mes de febrero, del año actual, fué nombrado

Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Claudio Martínez Carramiñana, y a propuesta de dicho Recaudador, con fecha 23 de octubre del corriente año, a sido nombrado auxiliar del mismo D. Jacinto Sicart Trechs.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.

San Asensio, 12 de noviembre de 1940.

El Alcalde.

EDICTO 2833

Que formados los documentos correspondientes a este municipio para el próximo ejercicio de 1941, que a continuación se indican quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo que a cada uno se les señala durante cuyo plazo pueden presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean pertinentes:

El Repartimiento de la Contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria por ocho días.

El apéndice al Padrón de Edificios y Solares por ocho días y

El proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para 1941 por ocho días, admitiéndose reclamaciones por plazo de otros ocho días.

Santa María en Cameros, 20 de octubre de 1940.

El Alcalde.

SUBASTA DE PRODUCTOS FORESTALES

El día 30 del actual a las once, once y media y doce de la mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas que a continuación se expresan en el monte de esta villa «Canales-Zamaguera».

Lote n.º 1 Canal de Erizola: 90 hayas con 63'700 metros cúbicos, tasados en 3.185 pesetas y 118,25 pesetas de indemnización.

Lote n.º 2 Palancar de Erizola: 90 hayas con 74'920 metros cúbicos, tasadas en 3.746 pesetas y 138'70 pesetas de indemnización.

Lote n.º 3 Peña de los Angueiros: 45 hayas con 128'920 metros cúbicos, tasadas en 9.004'40 pesetas y 257'70 pesetas de indemnización.

Las subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas que para estas subastas tiene señalados la Jefatura provincial de montes y el económico-administrativo de este Ayuntamiento, y con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de septiembre, publicado en el B. O. del Estado de 23 del mismo mes.

Valgañón, 16 de noviembre de 1940.

El Alcalde

ANUNCIO 2905

A las 11 horas del día 30 del Actual y en el Local Social de esta Entidad Local Menor se procederá a la emajenación en pública Subasta de 100 estereos de leña gruesa y 200 de ramaje de roble procedentes del monte «Valderrutajo» perteneciente a esta Entidad, tasados en 500'00 pts. por la Jefatura de Montes de

esta provincia mas 48'75 pesetas por indemnizaciones del personal forestal y con arreglo al Pliego de condiciones publicada por la misma Jefatura en los BOLETINES OFICIALES de esta provia números 86 y 87 correspondientes a los días 3 y 8 de Agosto de 1939 los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

Carbonera a 14 de Noviembre de 1940.

El Presidente de la Entidad

ANUNCIO DE SUBASTAS

2820

El día 29 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de 100 hayas, concedidas por la Superioridad para el año 1.940-41 y que se detallan a continuación.

50 Hayas, en el Monte San Cristóbal y sitio la Susana, con 32'280 metros cúbicos, de madera, 90 estereos de leña gruesa, y 1.309'80 pts. de tasación y 86'65 pts. de indemnización.

50 Hayas, en el mismo término la Susana, con 35'650 metros cúbicos de leña gruesa, y 1.427'75 pts. de tasación y 93'20 de indemnización.

Dichas subastas se verificarán por pliegos cerrados debidamente reintegrados con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría.

Pedroso 6 de noviembre de 1940.

El Alcalde,

EDICTO

2845

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Albelda de Iregua a 9 de Noviembre de 1940.

El Alcalde,

EDICTO

2972

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941-42 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Nalda 22 de noviembre de 1940.

El Alcalde-Presidente

EDICTO

2924

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941 queda expuesto al en lo Secretaría municipal por termino de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Sorzano 16 de novbre de 1940.

El Alcalde